Declaración del CAD de la OCDE sobre un nuevo enfoque para adaptar la cooperación para el desarrollo a los objetivos del Acuerdo de París sobre el cambio climático

Traducción no oficial

Instrumentos jurídicos de la OCDE

OECD
BETTER POLICIES FOR BETTER LIVES

El presente trabajo se publica bajo la responsabilidad del Secretario General de la OCDE. Las opiniones expresadas y los argumentos utilizados en el mismo no reflejan necesariamente el punto de vista oficial de los países miembros de la OCDE.

Tanto este documento, como cualquier dato y cualquier mapa que se incluya en él, se entenderán sin perjuicio alguno respecto al estatus o la soberanía de cualquier territorio, a la delimitación de fronteras y límites internacionales, ni al nombre de cualquier territorio, ciudad o área.

Esta es una traducción no oficial. Si bien se ha puesto el mayor empeño para cerciorarse que correspondan con texto original, las únicas versiones oficiales son los textos en inglés y en francés disponibles en el sitio web de la OCDE, https://legalinstruments.oecd.org.

Preámbulo

1. Con motivo de la 26ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP26), nosotros, los miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la OCDE, contamos con un nuevo enfoque para adaptar la cooperación para el desarrollo a los objetivos del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático (el "Acuerdo de París").

2. La crisis climática es existencial, y está estrechamente ligada con la degradación ambiental y ecosistémica, la desertificación y la pérdida de biodiversidad. Las personas más vulnerables del mundo, incluidas las que viven en la pobreza, entre otras —en especial las mujeres y las niñas—, son las más afectadas con relación a todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Es esencial adoptar medidas urgentes, a fin de responder al cambio climático y hacer frente a sus impactos, entre los que se incluyen la inseguridad alimentaria y del agua, el aumento de las desigualdades y la agudización de los conflictos.

3. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París están intrínsecamente relacionados. El desarrollo sostenible y la acción climática —lo que incluye hacer frente a la pérdida de naturaleza y las desigualdades persistentes— han de procurarse de forma coherente, a fin de garantizar que el progreso hacia estos objetivos es eficaz, equitativo y contribuye a la obtención de los mejores resultados para todos, incluidos los países en desarrollo. Con el fin de lograr los ODS y los objetivos del Acuerdo de París, el desarrollo económico de estos países debe ser inclusivo, para lo que necesitan electricidad, algo de lo que todavía carecen muchas personas pobres. En este contexto, contribuiremos a abordar las demandas energéticas cada vez mayores de los países en desarrollo, con miras a respaldar sus prioridades de desarrollo de la forma más sostenible posible.

4. Pese a que numerosos países en desarrollo contribuyen en escasa medida al cambio climático, en especial los países menos adelantados (PMA) y los pequeños estados insulares en desarrollo (PEID), muchos de ellos padecen sus efectos de forma desproporcionada. Reconocemos especialmente la necesidad de respaldar las medidas de adaptación en los PMA y los PEID, de forma coherente con el Acuerdo de París.

5. Para que el objetivo del Acuerdo de París de mantener el aumento de la temperatura por debajo de 1,5 °C sea alcanzable debe descarbonizarse rápidamente la producción y el uso de la energía, que contribuye a tres cuartas partes de las emisiones de gases de efecto invernadero. Como se describe en el informe especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático de 2018 sobre las trayectorias del calentamiento global de 1,5 °C, para conseguirlo, la financiación internacional debe dirigirse a alternativas con bajas emisiones de gases de efecto invernadero. Debe facilitar el acceso de los países en desarrollo a las tecnologías verdes, hacer que las tecnologías de energía limpia y sostenible estén disponibles más fácilmente, y sean accesibles, asequibles y eficientes, además de respaldar las transiciones para lograr emisiones netas de valor cero de aquí a 2050.

¿Qué quiere conseguir el CAD?

6. El objetivo principal del CAD es la cooperación para el desarrollo sostenible. Estamos comprometidos con los ODS y el Acuerdo de París, lo que incluye la transición para alcanzar cero emisiones netas de gases de efecto invernadero y un futuro resiliente al clima. Nos alienta que los países en desarrollo compartan nuestras aspiraciones. Los principales objetivos climáticos de la ayuda oficial al desarrollo (AOD) de los miembros del CAD son: a) respaldar a los países asociados en sus transiciones justas hacia una trayectoria sostenible y alcanzar emisiones netas de valor cero a nivel mundial; y b) aumentar su capacidad para adaptarse a los efectos adversos del cambio climático y mejorar la resiliencia.

7. Estas transiciones deben ser justas y equitativas. Diferirán entre países y deben estar condicionadas por el contexto nacional y ser dirigidas por los países en desarrollo, con arreglo a lo manifestado en sus contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN), los planes nacionales de adaptación (PNA), las estrategias de desarrollo a largo plazo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, las estrategias de reducción del riesgo de desastre y otros planes nacionales resilientes al clima. Puede que para algunos países en desarrollo con acceso limitado a la energía sea posible —mediante

financiación adicional y combinada— dar el salto a fuentes de producción de energía limpias y eficientes. Es posible que para otros países en desarrollo la transición a una producción de energía más sostenible y eficiente lleve más tiempo e incluya fuentes de energía de bajas emisiones. Dadas estas excepcionales circunstancias, debemos respaldar la mejor opción disponible. Este apoyo debe formar parte de los planes de transición del sistema energético nacional y reflejar los objetivos del Acuerdo de París. También deben tenerse en cuenta los riesgos de activos varados y la retención de carbono. En los países en desarrollo debe darse prioridad a promover y facilitar una implantación más rápida de energías renovables y otras opciones tecnológicas rentables, eficientes y de bajas emisiones.

8. Los recursos energéticos con emisiones netas de valor cero, entre los que se incluyen las energías renovables, son cada vez la opción más barata y sostenible para producir energía en muchos países en desarrollo. Deben promoverse estas energías, las cuales pueden generar sustanciales beneficios ambientales, sociales, económicos y para la salud. Las medidas de reducción de las emisiones y las inversiones en energías renovables tienen el potencial de incrementar la innovación y mejorar el acceso a la energía y el empleo. Haremos uso de nuestra AOD y movilizaremos otros recursos para ayudar a los países en desarrollo a acceder a más oportunidades técnicas que favorezcan y aceleren una transición energética limpia, sostenible y justa en condiciones voluntarias y pactadas de mutuo acuerdo.

9. Los países en desarrollo tienen muy claro que necesitan más apoyo para adaptarse, reducir el riesgo y desarrollar resiliencia. Somos conscientes de que intensificar los esfuerzos de adaptación y la creación de sociedades inclusivas resilientes al clima constituye una parte esencial e integral del desarrollo sostenible.

¿Qué vamos a hacer?

10. Los miembros del CAD están plenamente comprometidos a aplicar el artículo 2.1.c del Acuerdo de París, y a hacer que los flujos financieros sean coherentes con las trayectorias para lograr que las emisiones netas de gases de efecto invernadero alcancen valor cero, así como con el desarrollo resiliente al clima, al tiempo que facilitan el acceso a las tecnologías verdes, en especial en el sector energético. Celebramos el reciente compromiso del G7 de respaldar y acelerar las acciones a nivel mundial para hacer frente al cambio climático y adaptar los flujos financieros a los objetivos del Acuerdo de París. Asimismo, celebramos las medidas concretas adoptadas por las instituciones financieras internacionales y los bancos multilaterales y bilaterales de desarrollo en esta misma línea. La AOD, combinada con las inversiones de países asociados, puede desempeñar un papel fundamental ayudándoles a cambiar sus políticas, normativas y leyes para que respalden la mitigación y la adaptación.

11. Como guardianes de la gobernanza de la AOD, nos comprometemos a adaptarla a los objetivos del Acuerdo de París. En todos los gastos de AOD deben tenerse en cuenta los efectos climáticos y ambientales, incluso en sectores no tradicionalmente asociados con el clima y el medio ambiente. La adaptación al Acuerdo de París permitirá reconocer las circunstancias únicas de los países asociados y a prestar apoyo a sus propias trayectorias de desarrollo con bajas emisiones de carbono y resilientes al clima, así como la transición hacia economías con emisiones netas de valor cero, al tiempo que se minimiza el riesgo de generar activos varados.

a) Daremos prioridad a respaldar las tecnologías centradas en acelerar los avances hacia la adopción de sistemas con emisiones netas de valor cero, en especial las energías renovables y la eficiencia energética. También podríamos considerar la captura, el almacenamiento y la utilización de carbono. En este contexto, todos mantenemos el mismo compromiso que el G7 de acabar con la nueva AOD destinada a la generación de electricidad que no haya reducido su producción a partir de carbón-vapor de aquí a finales de 2021.

b) Examinaremos el tipo de instalaciones de generación de energía que pueden contar con el apoyo de la AOD, a fin de atender la demanda cada vez mayor de los países asociados, entre ellas consideraciones de eficacia en función de los costos.

c) Sobre la base de un análisis minucioso de las necesidades de generación de energía y del papel de la AOD, a partir de ahora desarrollaremos un enfoque para la transición de las inversiones de

la AOD con miras a alcanzar cero emisiones netas. Esto tendrá en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y los compromisos de la CDN, y será acorde con el Acuerdo de París, el objetivo de que la temperatura no se incremente más de 1,5 °C con respecto a niveles preindustriales y los mejores conocimientos científicos disponibles.

12. Como parte de la planificación del sistema energético de los países asociados, trabajaremos para identificar soluciones alternativas sostenibles, de bajas emisiones, eficientes, limpias y de energías renovables a cualquier apoyo actual de la AOD a combustibles fósiles. Si bien las transiciones energéticas tendrán numerosos beneficios para los países en desarrollo, colaboraremos con nuestros socios para mitigar cualquier consecuencia perjudicial no deseada para las poblaciones que dependen en gran medida de los combustibles fósiles. En estas circunstancias nos comprometemos a promover la innovación y mercados que funcionen bien a fin de mejorar el acceso a la energía sostenible, de bajas emisiones, limpia y renovable.

13. Nos comprometemos con una mayor responsabilidad y transparencia en la forma en la que definimos, rendimos cuentas de e informamos sobre la AOD relacionada con el clima, la biodiversidad y el medio ambiente, y en términos más generales con respecto a la financiación climática. De aquí a finales de 2022:

a) aumentaremos la transparencia respecto a cómo damos seguimiento a nuestra financiación climática y para el desarrollo, y a la cuantía de financiación para el desarrollo relacionada con el clima;

b) revisaremos los procesos relevantes del CAD para la elaboración de informes estadísticos y el intercambio de datos, a fin de que sean más accesibles para los países en desarrollo y más fáciles de comprender;

c) mejoraremos la compatibilidad de los datos del CAD, las bases de datos nacionales y las iniciativas de transparencia de la ayuda;

d) armonizaremos la elaboración de informes de los miembros del CAD en nuestro Sistema de Notificación por parte de los Países Acreedores (SNPA), en especial con relación a los marcadores de Río;

e) desarrollaremos un método para que el SNPA mida específicamente los esfuerzos de los donantes sobre transición a la energía sostenible, reconociendo la importancia de respaldar las transiciones en el desarrollo sostenible.

14. Para cumplir esta Declaración, colaboraremos con el sistema multilateral, en especial las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y los bancos regionales y multilaterales de desarrollo. Esto incluirá: adaptar nuestras estrategias de asistencia a nivel de país de forma más clara con los conocimientos científicos más recientes disponibles, las contribuciones determinadas a nivel nacional, los planes nacionales de adaptación, las estrategias de desarrollo a largo plazo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, las estrategias de reducción del riesgo de desastre y otros planes nacionales resilientes al clima, según proceda; y trabajar a través de ellos para desarrollar la capacidad del país, adoptar medidas de mitigación climática y reducir la vulnerabilidad ante los peligros naturales asociados con el cambio climático.

15. Reconocemos la necesidad urgente de respaldar las inversiones en una adaptación y una resiliencia que sean positivas para la naturaleza, lideradas desde el ámbito local, inclusivas, transparentes y con perspectiva de género, incluso a través de soluciones basadas en la naturaleza, servicios de información sobre el clima, desarrollo y transferencia de tecnología, y el monitoreo y la evaluación. La adaptación a los efectos del cambio climático forma parte del desarrollo sostenible e inclusivo, salvaguarda los avances conseguidos hasta la fecha y previene futuras pérdidas.

16. El Acuerdo de París reconoce la importancia de evitar, minimizar y hacer frente a las pérdidas y los daños asociados con los efectos adversos del cambio climático. A fin de maximizar su eficacia para los países en desarrollo, las medidas deben adaptarse a los mecanismos existentes, como el Marco de Sendái

para la Reducción del Riesgo de Desastres y la Recomendación del (CAD) sobre el Nexo Humanitario-Desarrollo-Paz. Esto incluye que deben basarse en los riesgos, adaptarse a las circunstancias concretas e integrarse con la adaptación, la ayuda humanitaria y la preparación y respuesta ante emergencias.

17. La gestión saludable y sostenible de los océanos forma parte integral de nuestra respuesta al cambio climático, la degradación ambiental y la protección de la biodiversidad. Estamos comprometidos con la promoción de economías oceánicas resilientes y sostenibles. Debemos otorgar una mayor prioridad a la cooperación a nivel mundial para contribuir a la protección de los océanos que sustentan las comunidades de países costeros en desarrollo y PEID, así como del resto del mundo. Ayudaremos a los PEID y a los países costeros en desarrollo a diversificar sus economías de forma sostenible, respaldar la conservación y el uso y la gestión sostenible de los recursos oceánicos y costeros. Los PEID se enfrentan a obstáculos específicos para acceder a los fondos internacionales para el clima y el medio ambiente, así como a la financiación privada y multilateral. Nos comprometemos a reducirlos y a movilizar la financiación para estos estados procedente de todo tipo de fuentes, incluso recurriendo a la función catalizadora de la AOD.

18. El cambio climático amenaza la seguridad alimentaria e hídrica e incrementa el riesgo de conflicto por los recursos naturales. Sus efectos son especialmente graves en los países en desarrollo y los contextos frágiles, que son los menos preparados para afrontar las consecuencias del cambio climático. Nos comprometemos a respaldar unos servicios de agua, saneamiento e higiene y una gestión de los recursos hídricos innovadores, resilientes al clima e integrados. Todas las intervenciones relativas al agua deben dar prioridad al uso sostenible y la conservación de los ecosistemas, en especial los humedales. El cambio climático está haciendo que aumenten los conflictos por el agua, lo que requiere más diálogo y cooperación.

19. La naturaleza y la biodiversidad desempeñan un papel fundamental en el desarrollo sostenible y para hacer frente al cambio climático. Como parte de nuestro compromiso con los ODS, los objetivos del Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica y los objetivos del Acuerdo de París, debemos conservar, proteger y restaurar la biodiversidad y los ecosistemas, al tiempo que hacemos frente a las causas y los riesgos asociados con su pérdida. Reconocemos que la financiación para el desarrollo debe adecuarse mejor a nuestros objetivos ambientales y de biodiversidad. Somos conscientes del papel esencial de las soluciones basadas en la naturaleza para mejorar la mitigación y la adaptación climáticas, al tiempo que atajamos la deforestación y restauramos la biodiversidad, desarrollamos resiliencia y mitigamos las emisiones de gases de efecto invernadero. También aportan una serie de beneficios económicos sociales, incluso para los pueblos indígenas y las comunidades locales. Trabajaremos para integrar la naturaleza en nuestros análisis, el diálogo político y las operaciones con miras a garantizar que la AOD no daña la naturaleza.

Soluciones de financiación para los países en desarrollo

20. La AOD representa una pequeña proporción del total de los recursos necesarios para el desarrollo sostenible. Los recursos internos de los países en desarrollo y la financiación del sector privado ya son mucho más sustanciales, o tienen el potencial para serlo. La incorporación de la acción climática y ambiental en los procesos presupuestarios, fiscales y de planificación nacionales es fundamental para que las transiciones tengan éxito y sean equitativas. Como apoyo, la AOD puede ser transformadora, facilitando el acceso a la mejor tecnología y equipamiento de forma voluntaria y de mutuo acuerdo para asumir riesgos, financiar la innovación y aprovechar la financiación adicional pública, privada y mixta.

21. Subrayamos nuestro compromiso de respaldar a los países en desarrollo en sus transiciones justas, gestionadas, resilientes al clima, inclusivas y equitativas. Es necesario aumentar la cantidad y mejorar la calidad de la financiación procedente de todas las fuentes para respaldar los objetivos climáticos y ambientales. Debe adaptarse a las prioridades y los planes nacionales propios de los países asociados. Trabajaremos con nuestros gobiernos para garantizar la visibilidad de las necesidades de los países en desarrollo en los debates internacionales sobre el clima. Mantenemos nuestro compromiso de seguir aumentando la financiación climática procedente de fuentes muy diversas. En el contexto de las medidas de mitigación y adaptación, seguimos comprometidos con nuestro objetivo de movilizar 100.000 millones de USD al año, procedentes de fuentes públicas y privadas muy diversas, para atender las necesidades de los países en desarrollo.

22. Reconociendo la necesidad de prestar apoyo a los países en desarrollo para hacer frente al cambio climático, destacamos la necesidad de que todos los países que puedan hacerlo proporcionen y movilicen financiación climática. Celebramos que cada vez sean más los países que proporcionan financiación pública para estos objetivos, y alentamos a otros a que se unan a esta iniciativa mundial.

23. Con el fin de promover una mayor inversión del sector privado relacionada con el clima, recurriremos a instrumentos de mitigación del riesgo y a financiación combinada. Atraer más financiación privada tanto nacional como internacional para la acción climática requiere marcos políticos y climas de inversión propicios. Colaboraremos con los países en desarrollo para ayudarles a incrementar las oportunidades de inversión sostenible y reforzar las condiciones necesarias para ello. Con el desarrollo de la vacuna de la COVID-19 hemos aprendido que una inversión temprana y estar dispuestos a financiar innovaciones arriesgadas —aunque de importancia crítica— puede generar resultados sustanciales, mejorar el acceso a las nuevas tecnologías e incentivar a los países para que inviertan en nuevos mecanismos. La labor de la AOD y otros tipos de financiación oficial puede ser crucial.

24. Nos preocupan especialmente las dificultades a las que se enfrentan los países en desarrollo para acceder a la financiación climática. Como principales accionistas y contribuidores, nos comprometemos a colaborar con las correspondientes instituciones financieras bilaterales y multilaterales para mejorar su acceso. Las mejores prácticas extraídas de la cooperación para el desarrollo pueden servir de base útil para que las instituciones de financiación del clima y el medio ambiente faciliten el acceso y respalden las transiciones justas e inclusivas. También debemos desarrollar capacidad para ayudar a los países a acceder a esta financiación climática y asimilarla, en especial los PMA, los PEID y los países en desarrollo sin litoral.

25. Reconocemos que cada vez se necesita más financiación —y más eficiente e innovadora— para respaldar la adaptación y que actualmente la mayoría de la financiación climática se invierte en mitigación. Nos comprometemos a aumentar el apoyo ampliando la financiación para la adaptación. Con arreglo al Acuerdo de París, reafirmamos que la ampliación de los recursos financieros debe tratar de alcanzar un equilibrio entre la adaptación y la mitigación, y reflejar las estrategias impulsadas por los países.

Emplear los recursos de que disponemos con mayor eficacia

26. Los recursos existentes deben emplearse más eficaz y coherentemente. Colaboraremos con nuestros gobiernos para encontrar formas innovadoras de utilizarlos a fin de maximizar el impacto para nuestros socios. Los principios de efectividad del desarrollo, con los que el CAD mantiene su compromiso, deben aplicarse sistemáticamente al uso que hacemos de la cooperación para el desarrollo en apoyo a los objetivos del Acuerdo de París. Con miras a propiciar y mejorar las políticas climáticas y ambientales, compartiremos las mejores prácticas y el aprendizaje entre pares. Para que la cooperación para el desarrollo en favor del clima sea más eficaz se requiere una mejor coordinación entre los gobiernos y quienes proporcionan financiación, mejorar la capacidad de predicción y una implicación eficaz con las organizaciones de la sociedad civil, con miras a garantizar que las intervenciones están localizadas y son impulsadas por la comunidad. Como principales accionistas del sistema multilateral, trabajaremos en la promoción de los principios de efectividad del desarrollo en la financiación climática multilateral y la AOD.

27. Nos comprometemos con el aprendizaje y a emplear las mejores prácticas del desarrollo como base para nuestras actividades relacionadas con el clima, y adaptaremos las herramientas o desarrollaremos otras mejores, a fin de reflejar lo que hemos aprendido de la COVID-19 sobre la importancia de los mecanismos flexibles, adaptables y que responden ante los impactos. Reconocemos el papel que puede desempeñar la AOD para proporcionar financiación de riesgo para la innovación y nos comprometemos a apoyar a los socios siempre que sea posible para financiar nuevas ideas arriesgadas, aunque potencialmente transformadoras.

Conclusión

28. La presente Declaración servirá de guía para la labor del CAD sobre el clima, el medio ambiente, la degradación de los ecosistemas y la pérdida de biodiversidad de aquí en adelante. Nos comprometemos a revisar los avances de nuestro planteamiento en nuestras reuniones de alto nivel.